



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00062-00

En atención a lo informado por la liquidadora designada **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** en correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023, respecto a la imposibilidad de asumir el cargo de liquidadora que le fue asignado dentro del presente proceso, este Despacho señala que relevará de dicho cargo y se designará como **LIQUIDADOR**, al siguiente auxiliar de la justicia de la lista de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Decreto 2677 de 2012 Art. 47):

JAIRO SOLANO GOMEZ	jasogo@hotmail.com	Calle 147 25-30 Torre B 503	3164152525 - 3002412139
-------------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y adviértase que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso. Se le señala desde ya a la auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 06 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283b07b464ebb04c905278195caea9919574c0db699f13eb04388b5d39ffe980**

Documento generado en 05/06/2023 10:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>